



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 3400/2012

La Paz, 11 de diciembre de 2012

VISTOS:

La solicitud presentada por:

EMPRESA : "GAS BET COMERCIALIZADOR DE GAS GLP"
MATRICULA : 00198242
N.I.T. : 1338242016
REPRESENTANTE : FLORES SANDI JAIME.
C.I. : 1338242 EXPEDIDO EN POTOSI
ACTIVIDAD : COMERCIALIZACION DE GAS GLP
DOMICILIO : BARRIO VILLA NUEVA N° S/N DE LA ZONA DE BETANZOS DE LA LOCALIDAD DE BETANZOS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI.
CAPITAL : Bs. 187,974.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).

Pidiendo su inscripción en el **LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la Resolución SSDH N° 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país. Que de acuerdo al Informe Legal DJ 2350/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y otras normas concordantes, por lo que la inscripción de la empresa "**GAS BET COMERCIALIZADOR DE GAS GLP**", es procedente.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009 que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 2511/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa "**GAS BET COMERCIALIZADOR DE GAS GLP**" en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de

1 de 2



